

4.2.5.- 173 /2013.

México, D. F., 8 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".

Lic. Rodrigo Ortega Arreguín
Director de Normalización de la
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía.

En atención a su correo electrónico de fecha 29 de abril por el que en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, comenta que han analizado lo relativo al cumplimiento por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, su obligación de notificar al Secretariado Técnico de la CNN, los resultados de la revisión quinquenal de normas oficiales mexicanas, establecida en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).

Al respecto, me permito comentarle en el Anexo 1, el estatus de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) que ha emitido el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), que de acuerdo a la DGN continúan presentando algún problema con respecto a sus notificaciones de revisión quinquenal.

Por lo anterior y con base al criterio que señala el artículo 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual podrá ser aplicado para determinar el cumplimiento de la notificación de los resultados de la revisión quinquenal de las NOMs, las NOM-019-SCT2/2004 y NOM-050-SCT2-2001, emitidas por el CCNN-TT, se encuentran vigentes, hasta que se publique en el Diario Oficial de la Federación su respectiva modificación.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Ing. Francisco L. Quintero Pereda



C.c.p. Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Director General de Autotransporte Federal.

Anexo 1

Nomenclatura	Designación	Publicación DOF/Entrada en vigor	Notificación de Revisión Quinquenal	Incluida PNN	OBSERVACIONES
NOM-019-SCT2/2004	Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.	03/Dic/2004 1/Feb/2005	11/ene/2010 4.2.-019	PNN 2012 PNN 2013	Se efectuó la notificación de continuación de vigencia mediante oficio 4.2.- 019 de fecha 11 de enero de 2010, en el tiempo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se cuenta con el acuse de recibido del correo electrónico de la Lic. María Guadalupe Anai Medina Moroy (se Adjunta). No obstante, de acuerdo al nuevo criterio, el tema normativo está inscrito en los PNN 2012 y 2013, por lo que está vigente.
NOM-044/1-SCT2-1997	Instrucciones para la ejecución de inspecciones y reparaciones programables de conservación del equipo tractivo ferroviario- parte 1.- inspección diaria o de viaje.	01/Jun/1998 02/Jun/1998			No ratificadas. Estas NOMs forman parte del programa de regulación base cero. Serán sustituidas por el ANTEPROY-NOM-015-SCT2-2012 Reglas de seguridad a los sistemas que constituyen el equipo tractivo ferroviario diesel, eléctrico (Equipo tractivo ferroviario que están directamente relacionados con la seguridad operativa) y se encuentra en el PNN-2013.
NOM-044/2-SCT-2-1995	Instrucciones para la ejecución de inspecciones y reparaciones programables de conservación del equipo tractivo ferroviario.- parte 2, inspección trimestral o de 48,000 km. De recorrido.	12/May/1997 13/May/1997			
NOM-050-SCT2-2001	Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.	08/Nov/2001 07/Ene/2002	05/Abr/2006 4.2.- 1742	PNN 2001	Se está trabajando en el proyecto de esta NOM, y se incluyó en los PNN 2006 al 2013 para su modificación. Por lo que con base al criterio del artículo 39 se encuentra vigente.
NOM-064-SCT-2-2001	Reglas de seguridad e inspecciones periódicas a los diversos sistemas que constituyen el equipo tractivo ferroviario diesel-eléctrico.	21/ene/2002 21/Mar/2002	21/Ene/2002 4.3.206.- 114/2007		Se cancela de acuerdo al programa de regulación base cero, por el ANTE-PROYNOM-015-SCT2 y ANTE-PROY-NOM-080-SCT2, ambos incluidos en el PNN 2013.